

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los sueltos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Febrero 1900)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Remitido á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por Marcos López Romero, mozo del alistamiento de Canredondo y reemplazo del corriente año, contra el acuerdo de esa Comisión que le declaró soldado, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección, constituida en la forma prescrita por la vigente ley, ha examinado el recurso de alzada interpuesto á nombre de López Marcos Romero, mozo procedente del reemplazo de 1899, alistamiento de Canredondo, contra el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de Guadalajara de 3 de Junio último, por el que, revocando el del Ayuntamiento, se le declaró soldado, sin estimar la excepción que alegó de ser

hijo único, en sentido legal, de padre pobre sexagenario, á quien mantiene.

El acuerdo de la referida Comisión mixta se funda en la consideración de que los bienes propios del padre y el oficio de albañil y carpintero á que se dedica proporcionan á aquél medios bastantes para poder subsistir sin necesidad del auxilio del hijo, teniendo en cuenta las condiciones de la localidad y el número de individuos que constituyen la familia:

Visto el caso 1.º del art. 87 y regla 6.ª del 88 de la vigente ley:

Considerando que la pobreza de Jenaro López Obra, padre del mozo recurrente, resulta plenamente justificada de la información testifical y tasación pericial practicadas, y de la certificación del libro de amillaramientos, que acreditan poseer dichos individuos una renta anual de 40 pesetas:

Considerando que en la apreciación de la pobreza de un padre sexagenario para nada deben influir las utilidades que eventualmente obtenga mediante la práctica de un oficio manual, cuyas utilidades implícitamente las ha exceptuado la ley al declarar en la regla 6.ª del art. 88 que el padre sexagenario será equiparado al impedido, aun cuando se halle en disposición de trabajar al tiempo de hacerse la clasificación del mozo interesado;

La Sección opina que procede revocar el acuerdo apelado, y declarar soldado condicional al mozo Marcos López Romero.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con remisión del expediente. Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1900.—Dato.—Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Guadalajara.

(Gaceta 27 Enero 1900)

## SECCIÓN SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Minas.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Manuel Aguado, vecino de Cieza, una solicitud que ha presentado en 27 de Enero último sobre registro de 12 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Santa Cruz de Grío, con el título de «Oriente,» y linda por N. con cerro del Molino, por S. con cabezo del Plano, por M. con barranco de Valtejedor y por P. con cerro del Plano.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la entrada de una galería antigua abierta en lo alto de la ladera del cabezo del Plano al P. de dicho cabezo y frente al pueblo de Santa Cruz de Grío, desde cuyo punto se medirán 200 metros dirección NO. 15° N. y primera estaca; de ésta NE. 15° E. 225 metros y segunda; de ésta SE. 15° S. 400 metros y tercera; de ésta SO. 15° O. 300 metros y cuarta; de ésta NO. 15° N. 400 metros y quinta, y de ésta á la primera 75 metros, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 6 de Febrero de 1900.—Eduardo Cañizares.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Saturnino Bellido, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 8 del actual sobre registro de 30 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Paniza, con el título de «Candelaria,» y linda por N. con campo de Lanaspá, por S. con Cabezo Quemado, por E. con campo de Deza y por O. con campo de Pellejero.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un pozo situado en la orilla izquierda del barranco de la Hoya del cabezo Quemado y á unos 40 metros de dicho barranco; á partir del referido punto y en dirección O. 200 metros y primera estaca; de ella S. 350 metros y segunda; de ésta E. 600 metros y tercera; de ella N. 500 metros y cuarta; de ésta O. 600 metros y quinta estaca, y uniendo este punto con la primera por una recta de 150 metros S., quedará

cerrado un espacio que comprende las 30 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de sesenta días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 8 de Febrero de 1900.—Eduardo Cañizares.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Saturnino Bellido, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 8 del actual sobre registro de 50 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Paniza, con el título de «Pilar,» y linda por N. y E. con Hoya del cabezo Rodrigo, por S. con cumbre del cabezo Rodrigo y por O. con monte común.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un pozo situado á unos 25 metros de una gran peña, cuyo pozo está cerca del alto del cabezo Rodrigo; á partir del referido punto y en dirección Sur 150 metros y primera estaca; de ella Este 300 metros y segunda; de ella Norte 1.000 metros y tercera; de ella Oeste 500 metros y cuarta; de ella S. 1.000 metros y quinta; y uniendo ese punto con la primera por una recta de 200 metros y en dirección Este, quedará cerrado un espacio que comprende las 50 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de sesenta días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 8 de Febrero de 1900.—Eduardo Cañizares.

## SECCION SEXTA

Durante 15 días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidaciones de los presupuestos municipales de 1898-99 y primer semestre de 1899-900.

Presupuesto adicional para refundirlo en el de 1900; y

Las cuentas municipales de 1896-97, 97-98 y 1898-99.

Sigués 10 de Febrero de 1900.—El Alcalde ejerciente, Miguel Arbués.

Por término de 15 días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1898-99 y del período semestral de 1899-900.

Presupuesto adicional y refundido para 1900.



AÑO del alistamiento.	Número del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.	AÑO del alistamiento.	Número del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.
1898	9	Francisco Lara Gómez.....	F.	1899	3	Luis Herrer Gómez.....	T.
1899	1	Pascual Guerrero Mochales...	T.	>	5	Manuel Per Juan.....	L.
>	2	José Lara Orea.....	F.			<i>Cosuenda.</i>	
>	3	Pedro Jurado Blasco.....	F.				
>	5	Demetrio Guerrero Roy.....	L.	1898	3	Nazario Lasheras Ferrer.....	L.
>	7	José Morata Marco.....	T.	>	4	Lamberto Franco Loras.....	L.
>	8	Manuel Romanos García.....	L.	1899	7	Mariano Pérez García.....	T.
>	9	Joaquín Orea Mochales.....	L.	>	9	Florián Peiro García.....	(Preso.)
		<i>Badules.</i>				<i>Cubel.</i>	
1897	2	Julián Latorre Guillén.....	T. L.	1897	4	Alberto Ruiz Asensio.....	T.
1898	2	José Lázaro Gómez.....	T.	1898	3	Constantino Tajada Gómez...	F.
>	3	Pedro Cebollada Pintre.....	T.	1899	1	Dionisio Franco Enguita.....	L.
1899	1	Juan Lázaro Román.....	L.	>	2	Gabino Martínez Gordo.....	T.
>	2	Valero López Pellejero.....	T.	>	3	Joaquín Yagüe Aranda.....	L.
		<i>Berrueco.</i>				<i>Encinacorba.</i>	
1898	3	Clemente Sebastián Vallestín.	T.	1898	1	Juan Marín Marcuello.....	F. L.
		<i>Cariñena.</i>		>	3	Gregorio Monforte Agudo....	L.
1897	9	Joaquín Saz Dobón.....	L.	>	5	Fernán Gracia Marín.....	F.
>	20	Lucas Gutiérrez García.....	L.	>	9	Angel Simón Jimeno.....	L.
>	22	Gregorio Polo Valero.....	T.	>	11	Pascual Casanova Guía.....	L.
>	26	Ricardo Soler Ricarte.....	L.	>	12	Saturnino Gracia Per.....	L.
>	45	Cristóbal Lacambra Belenguer	L.	1899	2	Andrés Cabello Jimeno.....	T.
>	50	Jesús Bribián Arestoy.....	L.			<i>Fombuena.</i>	
>	51	Francisco Rubio Per.....	L.	1897	1	Francisco García Dueñas.....	L.
1898	6	Antonio Bellido Rubio.....	T.	>	2	Pedro Romeo Zarazaga.....	L.
>	8	Mariano Briz Yuste.....	L.			<i>Fuentes de Jiloca.</i>	
>	21	Patricio Beatobe Cebrián....	F.	1897	4	Antonio Sanz Blasco.....	T.
>	23	Juan Joven Briz.....	L.	>	3	Gregorio García Saló.....	L.
>	31	Baldomero Soria Berné.....	L.	>	13	Pedro Tejero Acerete.....	L.
>	33	José María Simón Gracia....	L.	1898	4	Miguel Julián Guerrero....	L.
>	34	Antonio India Luca.....	L.	>	5	Gaudioso Gállego Martínez..	F.
1899	3	Mariano Mezquita Bernal....	L.	>	6	José Catalán Jimeno.....	L.
>	4	Francisco Goñi Mezquita....	L.	>	8	José Ormad Yagüe.....	L.
>	5	Pascual Campos Luca.....	L.	>	9	Cándido Antonio Rubio.....	F.
>	8	Saturnino Lusilla Gracia....	L.	1899	3	Julio Ribera Minguijón....	L.
>	14	Pablo Galindo Vélez.....	L.	>	9	Dámaso Martínez Gállego....	T. L.
>	25	Julián Benito Franco.....	L.			<i>Gallocanta.</i>	
>	38	Nicolás Ripa Segura.....	F.	1897	3	Pablo Ballestín Mochales....	L.
>	40	Miguel Gutiérrez Gracia....	T.	1898	2	Eusebio Ballestín Gil.....	T. L.
		<i>Cerveruela.</i>				<i>Langa.</i>	
1898	1	Francisco Andrés Esteban...	L.	1897	3	Paulino Valero Lázaro.....	(Preso.)
>	7	Gregorio Beltrán Frisa.....	F. L.	>	8	Toribio Cebrián Valero.....	L.
		<i>Codos.</i>		1898	4	Antonio Tomás Quílez.....	T.
1897	3	Leopoldo Lorente Galán.....	L.			<i>Las Cuerlas.</i>	
>	4	Pedro Lorente Soguero.....	L.	1897	2	Saturnino Blasco Jimeno....	L.
>	5	Miguel Aladrén Soguero.....	L.	1899	1	Francisco Lidón García.....	L.
>	11	José Juan Cucalón.....	L.				
1898	4	Alejandro Rodrigo Vicente...	T.				
>	6	Santos Gómez Lorente.....	L.				
>	9	Saturnino Aladrén Soguero..	T. L.				
1899	2	Felipe Hernández Jimeno....	L.				

AÑO del alistamiento.	Número del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.	AÑO del alistamiento.	Número del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.
		<i>Lechón.</i>				<i>Murero.</i>	
1897	2	Leandro García Charles.....	L.	1897	5	Mariano Martínez Lafuente..	L.
"	3	Daniel Señalada Gracia.....	L.	1898	4	Pedro Martín García.....	T.
		<i>Luesma.</i>		1899	2	Angel Gracia Menes.....	L.
1898	4	Elias Dueñas Jimeno.....	L.			<i>Nombrevilla.</i>	
"	6	Rafael Lancina Aguilar.....	F. L.	1897	2	Julián Sancho Blas.....	L.
1899	1	Francisco Pascual Cebollada.	T.	1898	3	Juan Sancho Blanco.....	F.
		<i>Mainar.</i>		"	5	Domingo Lafuente Piqueras..	L.
1897	4	Angel Marín Muñoz.....	L.			<i>Orcajo.</i>	
"	8	Bias Marín Tobajas.....	L.	1897	1	Gabino Ibáñez Andrés.....	T.
"	9	Conrado Lázaro Martín.....	F. L.	"	4	Francisco Terrado Luna.....	F.
1898	5	Daniel Funes Gracia.....	L.	1898	2	Maximino Aparicio Romeo...	L.
		<i>Manchones.</i>		"	4	Manuel Galbe Hernando.....	(Preso.)
1897	1	Mariano Guallar Cortes.....	F.	"	7	Esteban Muñoz Latorre.....	T.
"	2	Lorenzo Rodrigo Serrano....	L.	1899	2	Pascual Jaqués Marco.....	L.
"	9	Timoteo Esteban Valdearco		"	3	Fernando Hernando Martín..	T.
		<i>Sauco.</i>				<i>Paniza.</i>	
1898	3	Domingo Aldea Sauco.....	L.	1898	2	Bias Tomás Sebastián.....	L.
1899	1	Juan Sauco Soler.....	T.	"	3	Antonio Gonzalvo Tejero....	L.
"	2	Lorenzo Gracia Marín.....	T. L.	"	5	Félix Zalduendo Casao.....	T.
"	4	Manuel Julián Valdearcos...	L.	"	9	Dionisio López Anadón.....	T.
		<i>Mara.</i>		"	12	Basilio Jimeno Gonzalvo....	F.
1897	5	Baltasar Torres Gil.....	L.	"	17	Clandio Gaudioso Gómez....	L.
"	8	Constantino Esteban Pérez..	L.	1899	1	Féix Rubio Agustín.....	F. L.
"	10	Manuel Torralba Pérez.....	L.	"	2	Francisco Lucia Moreno.....	L.
"	11	Felipe Ibarra Serrano.....	L.	"	4	Francisco Espés Martínez....	F. L.
"	12	Santiago Grima Franco.....	L.	"	8	Bernardo Bagnena Fuertes...	F.
1898	1	Gregorio Gil Gómez.....	F.	"	9	Emilio Deza Castillero.....	T.
1899	1	Bartolomé Mínguez Jimeno..	L.			<i>Retascón.</i>	
"	2	Hilario Domínguez García...	L.	1899	1	Vicente López Lorén.....	L.
		<i>Miedes.</i>				<i>Romanos.</i>	
1897	6	Hermenegildo Borja García..	T.	1898	5	Eleuterio Gracia Juste.....	L.
"	8	Francisco Pérez Tomás.....	L.	"	6	Cesáreo Castillo Jaraba.....	F. L.
"	16	Mariano Cucalón Cebrián....	L.			<i>Ruesca.</i>	
"	17	Julián García Aldana.....	F.	1897	2	Manuel Agudo Alvera.....	L.
"	19	Marcelino Lecañena Robisco.	L.	1898	1	Antonio Lorés Anadón.....	F. L.
1898	3	Gregorio Pérez Romanos....	L.			<i>Torralba de los Frailes.</i>	
"	4	Mariano Pérez Cabello.....	L.	1899	2	Cipriano Aldea Vázquez.....	L.
"	6	Marcos Jimeno Arnal.....	L.			<i>Torralvilla.</i>	
1899	1	Millán Agudo Luna.....	L.	1898	1	Federico Monge Sabirón.....	T.
"	2	Peregrino Borja García.....	T.	"	2	Urbano Tobajas Monge.....	L.
"	4	Alejandro Gil Pardos.....	L.	"	4	Sabino Fréxa Bravo.....	F.
"	8	Bonifacio Alba Tomás.....	L.	1899	1	Miguel Saz Fréxa.....	F.
"	9	Bruno Catalán Aldana.....	L.				
		<i>Montón.</i>					
1897	2	José Estella Langa.....	F. L.				
1898	1	Juan López Marín.....	L.				
"	4	Martín Blasco García.....	L.				



AÑO del alistamiento	Número del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.	AÑO del alistamiento.	Número del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.
<i>Used.</i>				<i>Villarreal.</i>			
1897	4	Antonio Liarte Barra.....	L.	1897	2	Manuel Minguillón Domingo.	L.
"	9	Antonio Vicente Pardos.....	L.	"	3	Félix Lázaro Sánchez.....	F.
"	25	Miguel Hernando Aldea.....	L.	"	7	Manuel Marcos Gracia.....	L.
"	29	Antonio Camacho López.....	L.	1898	2	Juan Martín Rubio.....	L.
1898	6	Cristóbal Pardos Vicente.....	L.	<i>Vistabella.</i>			
"	9	Román García Simón.....	F.	1897	1	Pedro Cabeza Sanjuán.....	F.
"	12	Cecilio Vicente Pardos.....	L.	"	2	Saturnino Aguilar Guerrero.	F. L.
"	15	Leonardo González Lázaro...	T.	1898	3	Félix Simón Félix.....	T.
1899	5	Pedro Aranda Camacho.....	T. L.	1899	2	Mariano Mainar Floría.....	L.
"	6	Antonio Pardo Camacho.....	F.				
"	11	Vicente Aparicio Lagunas....	L.	PARTIDO DE EJEJA			
<i>Valconchán.</i>				<i>Ejea.</i>			
1897	3	Ladislao Martín Ibáñez.....	L.	1897	2	Felipe Gallizo Erles.....	F.
1898	1	Manuel García Lechón.....	T.	"	20	Cristino González Naudín...	L.
1899	1	Francisco Cortés Clavería....	L.	"	26	Isidro Romeo Labena.....	L.
<i>Valdehorna.</i>				"	28	Lázaro Mena Ardanas.....	L.
1899	3	Victoriano Ibáñez Martín....	L.	"	48	Raimundo Pérez Villanueva..	F.
<i>Val de San Martín.</i>				"	52	Feliciano Apuntaté Benedicto	L.
1897	5	Manuel Franco Ibáñez.....	L.	1898	5	Valero Benabente Murillo...	L.
"	6	Tomás Andreu Serrano.....	L.	"	7	Pablo Laborda Aznárez.....	L.
"	13	Bienvenido Pardos Camacho..	L.	"	10	Felipe Cativiela Castillo....	T. L.
1898	1	Justo Blasco Aladrén.....	L.	"	14	Pablo López Carcas.....	L.
"	2	Aurelio Marco Gracia.....	L.	"	21	Jesús Tolosana García.....	L.
"	3	Damián Lechón Cortés.....	T.	"	25	Julián Cortés Hualde.....	F.
<i>Villadoz.</i>				"	26	Julio Villa Gallizo.....	L.
1898	2	Miguel Dal Peinado.....	L.	"	28	Isabelino Pola Navarro.....	L.
1899	1	Manuel Abián Herrera.....	L.	"	30	Jacinto Usán Laborda.....	L.
<i>Villafeliche.</i>				"	37	Tomás Mena Lambán.....	L.
1897	1	Agustín Anglada Magdalena.	L.	"	46	Francisco Garasa Laguardia.	L.
"	4	Eusebio Ibáñez Ferrer.....	T.	"	47	Felipe Jiménez Calvo.....	L.
"	8	Maximino Villarmín Garatachea	L.	1899	8	Lorenzo Caudevilla Les.....	T. F.
"	12	Agustín Núñez Ornad.....	L.	"	10	Domingo Bericat Castillo....	F.
1898	7	Ignacio Beltrán Aldea.....	L.	"	11	Román Abadía Romeo.....	L.
1899	3	Ceferino Julián Langa.....	L.	"	17	Mariano Alba Pardo.....	L.
"	4	Paulino Pérez García.....	L.	"	25	Luis Villanueva Naudín.....	F.
"	12	Faustino Esteban Pérez.....	L.	"	26	Mariano Miana Sanz.....	L.
"	13	Pablo Marco García.....	L.	<i>Ardisa.</i>			
"	15	Joaquín Walde Langa.....	L.	1898	5	Lorenzo Bordesías Bueno....	T.
<i>Villanueva de Jiloca.</i>				1899	6	Ramón Marco Torralba.....	L.
1897	7	Justo Sebastián Franco.....	T.	<i>Asín.</i>			
1898	1	Miguel Serrano Franco.....	L.	1899	1	Félix Cortés Miguel.....	T. F.
"	2	Julián Pelijero Sánchez.....	L.	"	3	Domingo Abadía García.....	T.
"	5	Juan Alcaire Pelijero.....	L.	<i>Biota.</i>			
1899	2	Vicente Santamaría Rabal...	L.	1897	3	Manuel Garcés Ezquerria....	L.
"	6	Gonzalo Franco Sierra.....	L.	"	5	Miguel Lafita Abadía.....	L.

AÑO del alistamiento.	Número del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.	AÑO del alistamiento.	Número del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.
1897	8	Basilio Arcei Zarralanga....	L.			<i>Luna.</i>	
1898	2	José Benedicto Vicastillo....	T. L.				
1899	5	Manuel Lafita Bailo.....	T.	1897	2	Francisco Soro Lasobras....	L.
»	9	Julián Pérez Cortés.....	F.	»	10	Mariano Tenías Castiviela....	F. L.
»	12	Florencio Jiménez Lasheras.	F.	»	23	Francisco Llera Luna.....	L.
»	14	Cándido Abadía López.....	L.	1898	6	Gregorio Soro Casabona....	F.
»	15	Francisco Irigoyen Compaired	L.	»	7	León Berduque Alegre.....	F.
»	18	Secundino Lamarca Lafita...	T.	»	11	Donato Boned Lon.....	L.
		<i>Castejón de Valdejasa.</i>		1899	1	Manuel Cortés Lasobras....	F.
1897	1	Ceferino Bernad Arrieta.....	L.	»	2	Joaquín Pardo Baiiin.....	F.
»	6	Julián Arrieta Murillo.....	L.	»	3	Victorino Samper Lasobras..	L.
»	15	Florencio Deoiz Moneva.....	L.	»	7	Rafael Laguarda Llera.....	T.
1899	3	Juan Arjol Varón.....	F. L.	»	9	Eladio Navarro Luna.....	L.
»	4	Cecilio Bernad Sánchez.....	T. L.	»	10	Jacinto Salcedo Llera.....	L.
»	6	Fulgencio Rodrigo Bernad...	T.	»	11	Constantino Morlans Castillo.	T. L.
»	7	Cristino Gracia Arrieta.....	L.	»	13	Lorenzo Laviña Nocito.....	L.
»	9	Mariano Conde Tobar.....	L.	»	17	Gregorio Luna Pérez.....	T. L.
»	10	Mariano Ruiz Barón.....	L.	»	19	Manuel Colón Martínez.....	T. L.
		<i>El Frago.</i>		»	20	Miguel Lasierra Borao.....	L.
1897	1	Benito Les Posat.....	L.			<i>Murillo de Gállego.</i>	
1899	1	Joaquín Labarta Comas.....	L.	1898	1	Domingo Añaños Torralba...	L.
		<i>Erla.</i>		»	2	Lucas Gállego Bailo.....	L.
1897	4	Hilario Yera Espes.....	L.	»	3	Luis Lorienté Binué.....	L.
»	5	Melchor Bandrés Liso.....	L.	»	6	Angel Moliner Garulo.....	L.
»	19	José Torralba Abarca.....	F.	1899	1	Antonio Pérez Franco.....	L.
1899	3	Felipe Romeo Torralba.....	L.	»	7	Celestino Ara Lasté.....	L.
»	6	Manuel Angoy Aisa.....	L.	»	8	Antonio Arbués Arbués.....	L.
»	8	Felipe Bernal Arasco.....	L.			<i>Orés.</i>	
»	12	Francisco Diestre Hungría...	F.	1897	2	Felipe Soterías Ferrández....	L.
		<i>Farasdués.</i>		»	6	Antonio Romeo Asín.....	L.
1897	4	Pascual Soterías Felipe.....	F.	»	16	Román Berges Aruej.....	F. L.
»	5	Maximino Miguel Melero....	L.	1898	2	Dionisio Aruej Larraga.....	T.
1898	3	Pedro Guillén Campos.....	L.	»	4	Antonio Botaya Auría.....	L.
1899	1	Francisco Soterías Tris.....	L.	1899	1	Emilio Larraga Botaya.....	L.
»	2	Pedro Laita Compaired.....	L.	»	2	Vicente Fernández Aguas...	T. L.
»	4	Marcelino Alastuey Latorre..	L.	»	3	Dámaso Asín Asín.....	L.
»	5	Narciso Garcés Compaired...	L.	»	5	Santiago Cortés Jiménez....	T. L.
		<i>Las Pedrosas.</i>		»	8	Tomás Larraga Lalanza.....	L.
1897	2	Victoriano Nadal Trullenque.	T. F.	»	9	Máximo Burguete Campos...	F.
1898	2	Pablo Aisa Marco.....	L.	»	10	Blas Romeo Laborda.....	L.
1899	4	Francisco Ibor Barraqué.....	T.			<i>Piedratajada.</i>	
»	5	Felipe Colón Bosque.....	F.	1897	7	José Torralba López.....	L.
		<i>Layana.</i>		»	9	Antonio Laguarda Granada..	T. L.
1898	1	Florentino Calvo Arilla.....	T.	1898	1	Joaquín Trullenque Calzada.	F.
»	2	José Otal Guerrero.....	L.	»	6	José Torralba Berceró.....	F.
»	6	Cristóbal Calvo López.....	L.	»	8	Francisco Ester Barraqué...	F.
1899	2	Carlos Lizalde Cortés.....	L.	1899	5	Manuel Caro Marzo.....	F.
						<i>Pradilla.</i>	
				1897	8	Ricardo Pallarés Guerrero...	T.
				1898	7	Dionisio Domínguez Pallarés.	L.
						<i>Puendeluna.</i>	
				1898	2	Joaquín Uruen Lanuza.....	L.



Magallón 11 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Domingo Ladaga.

Desde el día 15 del actual, y por el tiempo reglamentario, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las liquidaciones del ejercicio del 98 al 99 y semestre del 99 al 900, así como también los presupuestos adicional y refundido para el año vigente de 1900.

Torrelapaja 12 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Pascual Lorente.—El Secretario, Modesto Rubio.

Desde el día 12 del actual, y por espacio de 15 días, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal del ejercicio económico de 1898-99 y del semestre del 99-900, así como también el expediente de excesos de gastos del mismo ejercicio, y presupuesto adicional y refundido para 1900.

Tobed 11 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

Las liquidaciones del ejercicio de 1898-99 y semestre de 1899 á 1900, así como el presupuesto adicional y refundido para el presente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, durante los cuales podrán examinarlos cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Jarque 9 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Fortunato Zabal.—P. S. M., Faustino Moreno, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Belchite

Cédula de citación

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, y causa seguida en este Juzgado sobre extravío de dos juicios verbales civiles, se ha mandado citar, como por la presente se cita á Julián Gálvez, auxiliar que fué del difunto Secretario municipal de Villanueva del Huerva, D. Ricardo Aznar Sancho, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, con el objeto de recibirle declaración en dicha causa, á fin de que comparezca ante este Juzgado el día 19 de los corrientes, á las diez de su mañana, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Belchite á 10 de Febrero de 1900.—El Escribano, Licdo., Rafael Gil.

#### Calatayud

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre sustracción de valores declarados, se cita y llama á Félix García, cartero que fué de esta ciudad en el año 1894, cuyas demás circunstan-

cias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en la expresada causa; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud á 7 de Febrero de 1900.—Francisco Hueso.—D. S. O., Pascual Burillo.

#### Daroca

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en el sumario seguido por hurto de una res cabría, de la propiedad de Donato Felipe Cebrián, vecino de Codos, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, á un hombre desconocido, cuyas señas se insertan á continuación, que dijo ser de Bágüena ó Burbágüena, el cual vendió dicha res en la villa de Cosuenda, á mediados de Octubre último, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca á prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa; apercibido que de no verificarlo se le declarará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas y le parará además el perjuicio á que hubiere lugar.

Daroca 9 de Febrero de 1900.—El actuario, Heliodoro Domenech.

*Señas del desconocido.*

Estatura regular, color sano, pelo rubio, de edad como de 40 años, sin barba ni bigote, y viste blusa azul, pantalón de pana oscura y boina azul marino.

#### Vitoria

D. Leopoldo Giménez, Escribano, Juez de instrucción de Vitoria y su partido:

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del art. 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado Miguel López Llamas, de 34 años, hijo de Trinidad y Ana, natural de Cartagena, de profesión camaretero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado en la causa que se le sigue por estafa, y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole además el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Vitoria á 5 de Febrero de 1900.—Leopoldo Giménez.—P. S. M., ante mí, Joaquín Marín.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena de Enero de 1900.

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..			Total.....
1...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2...	9	3	12	»	3	3	15	»	»	»	»	»	»	15	
3...	6	5	11	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	11	
4...	2	4	6	2	2	4	10	»	»	»	»	»	»	10	
5...	5	6	11	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	11	
6...	»	2	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	3	
7...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
8...	6	2	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	8	
9...	5	3	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	8	
10...	1	6	7	»	1	1	8	»	»	»	»	»	»	8	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	35	31	66	3	6	9	75	»	»	»	»	»	»	75	

Zaragoza 7 de Febrero de 1900.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Enero de 1900, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
1...	1	1	»	2	2	1	»	3	5
2...	3	1	»	4	3	1	»	4	8
3...	»	»	1	1	2	1	1	4	3
4...	1	2	»	3	2	1	»	3	6
5...	1	»	1	2	»	»	3	3	5
6...	4	»	»	4	2	»	»	2	6
7...	1	1	»	2	2	»	1	3	5
8...	»	»	»	»	2	»	1	3	3
9...	1	1	1	3	1	»	»	1	4
10...	1	1	»	2	3	1	1	5	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	13	7	3	23	19	5	7	31	54

Zaragoza 7 de Febrero de 1900.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.